

DIVISIÓN JURÍDICA

Al contestar refiérase
al oficio N° **09850**

10 de octubre de 2011
DJ-1116-2011

Señora
Lilliana Badilla de Vega
Secretaria Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

Estimada señora:

Asunto: *Se rechaza la gestión formulada al no haberse atendido requerimiento previo.-*

Nos referimos al oficio sin número de 12 de setiembre de 2011, mediante el cual la secretaria del Concejo Municipal de Buenos Aires consulta si es lícito y prudente presupuestar alguna prohibición o dedicación exclusiva adicional, sin cubrir antes los derechos de aumento salarial completo de todos los funcionarios de la Municipalidad de Buenos Aires que tienen antigüedad como asalariados.

A partir de lo anterior, en oficio de esta Contraloría General número DJ-1066 del 27 de setiembre de 2011, dentro del análisis de admisibilidad correspondiente se requirió al consultante aclarar dentro del plazo de 5 días hábiles los términos de la consulta así como aportar el respectivo criterio jurídico de la administración consultante.

Así las cosas, al haber transcurrido un plazo razonable superior a los cinco días hábiles conferidos, sin que a la fecha se haya atendido nuestro requerimiento o se hayan expuesto razones que pudieran justificar las omisiones aludidas, se procede al archivo de la gestión formulada por el Concejo Municipal de Buenos Aires.

Atentamente,

Licda. Rosa María Fallas Ibáñez
Gerente de División a.i.

Licda. Rosita Pérez Matamoros
Fiscalizadora

RPM/ccb
Ni: 15912
Ci: Archivo Central
G: 2011002207-1